



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

7/2014-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticinco de junio de dos mil catorce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Javier Elizari Castrillo, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, doña Ana Cristina Sada Urabayen y doña Saioa Petrizan Lombraña.

Excusa su asistencia doña María Aranzazu Biurrun Urpegui.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil catorce. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: de 131 a 136.) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Incoación Expediente de Reversión de la Parcela Catastral 823-1-1, del Polígono 22 (antiguo Centro de Salud).

PRESIDENTE.- El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

PRESIDENTE.- Ante una propuesta de acuerdo tan amplia y tan desarrollada como la que se ha leído, por resumir: el Concejo, en su día, cedió al Gobierno de Navarra una parcela en la Plaza Euskalherria para desarrollar la actividad de Centro de Salud, algo de lo que carecía Ansoáin. En este momento, desde que está en uso el actual Centro de Salud, en otra parcela que también cedió el Ayuntamiento al Gobierno de Navarra, ese espacio, ese edificio no tiene ningún uso actualmente ni ningún uso previsto y, por lo tanto, vamos a solicitar la reversión de ese espacio para las necesidades futuras que pueda tener este Ayuntamiento. Eso es lo que se pretende decir con esta propuesta.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- Por parte del grupo municipal de Bildu añadir a lo que ha dicho el Sr. Alcalde que, efectivamente, el Gobierno de Navarra estuvo utilizando esa parcela durante veinticinco años cedida para un servicio que era para el pueblo, que es el Centro de Salud.

Es cierto que una vez que el Centro de Salud nuevo se construye el Gobierno de Navarra se interesó por esta parcela y el local, parece ser que para hacer revisiones médicas del personal laboral al servicio del Gobierno de Navarra y en ese momento este grupo municipal ya insinuaba que para nosotros y

nosotras veíamos que era el momento y lo mejor que esa parcela revertiera de nuevo al pueblo y la utilizáramos para lo que creyéramos oportuno y en el momento que creyéramos oportuno.

Una vez que el Gobierno de Navarra ha despejado esa incógnita sobre si lo iba a utilizar o no para esas revisiones de las que hablamos, la lógica dice que, efectivamente, pidamos la reversión de esa parcela y la utilicemos para el servicio a este pueblo que estimemos oportuno. Por eso vamos a votar favorablemente.

KOLDO PLA.- En ese mismo sentido. Tal y como están las cosas y con los usos que no coincidían con lo que nosotros en su día habíamos solicitado, que se ampliase lo que eran servicios del centro de mujer, que era la idea primera que teníamos para ese centro y visto que no iba a llevarse en esa dirección para nada, desde luego, en este momento nos parece que es mucho mejor la reversión y ya veremos, luego, la discusión de los posibles usos más adelante.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

"Vista ficha urbanística de la unidad de actuación R-5 del Plan General de Ordenación Urbana del Concejo de Ansoáin de fecha 11-83.

Visto el Convenio suscrito con fecha 24 de octubre de 1985 entre D. Valentín Domeño Andueza y el Sr. Presidente del Concejo de Ansoáin, por el que el primero cede al Concejo de Ansoáin toda la superficie liberada que resulte de la puesta en marcha de la Unidad R-5 del Plan General, para que dicho terreno sea puesto a disposición del Gobierno de Navarra para la ubicación del Centro de Salud de la zona básica Rochapea-Ansoáin.

Visto Acuerdo de la Junta de Veintena del Concejo de Ansoáin, de fecha 6 de noviembre de 1985, por el que se cede al Gobierno de Navarra la superficie necesaria para la construcción del Centro de Salud de la zona básica Rochapea-Ansoáin, ubicada en la Unidad de Actuación R-5 del Plan de Ordenación Urbana de Ansoain con carácter gratuito, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto que en dicho espacio cedido el Gobierno de Navarra construyó un edificio destinado a Centro de Salud en el que se ha prestado dicho Servicio.

Visto que con posterioridad se ha llevado a cabo, en una parcela cedida por el Ayuntamiento con tal fin, la construcción de un nuevo edificio destinado a Centro de Salud por parte del Gobierno de Navarra, edificio que sustituye al anterior en tal función y que está destinado a dicho servicio y uso desde el 12 de mayo de 2010.

Lo que ha conllevado que quede sin uso la parcela y el edificio construido en su día en la parcela titularidad del Concejo de Ansoáin y cedido al Gobierno de Navarra con tal fin por acuerdo de 6 de noviembre de 1985, espacio que es hoy la Parcela Catastral 823, SU1, U.U.1. del Polígono 22 sito en la Plaza Euskalherria número 4 bajo de Ansoáin.

Visto que sin embargo consta inscrita a nombre de la Comunidad Foral de Navarra (Salud) en el actual Catastro Municipal y Registro de la Riqueza Territorial, dicha Parcela 823, SU1, U.U.1 del Polígono 22, en Plaza Euskalherria número 4 bajo, con destino o uso Dispensario, con una superficie de parcela de 560,07 m2 y una superficie de unidad de 480,00 m2, cedida en su día mediante dicho Acuerdo de 6 de noviembre de 1986, sin que se haya procedido a la reversión de la misma y del edificio en ella existente en favor de este Ayuntamiento.

Vista la Memoria Técnica Valorada elaborada por los Servicios Técnicos Municipales se constata que dicho edificio no está en correcto estado de conservación y debe ser para ello rehabilitado, con un coste estimado de 35.350 euros.

Considerando que queda de manifiesto que en la actualidad no se cumple en la citada Parcela 823, SU1, U.U.1 del Polígono 22, en Plaza Euskalherria número 4 bajo, cedida con el fin de construir en ella un Centro de Salud, dicho destino o uso, es decir, las condiciones que originaron la cesión del reseñado inmueble ni ninguna otra finalidad o uso público por parte del Gobierno de Navarra.

Considerando que, por tanto, procede llevar a cabo la reversión de dicha parcela y el edificio construido en ella que debe seguir el mismo destino que el suelo porque constituye una pertenencia o accesorio del mismo, y que dicha reversión puede acordarse y llevarse a cabo por el Ayuntamiento de Ansoáin al amparo de lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Bienes de las Entidades Locales de Navarra, dictado en desarrollo de la Ley Foral 6/1990, y de los Artículos 128 y 136 de la citada Ley Foral.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990 y 135 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra procede la reversión de dicha parcela junto con el edificio construido en ella debidamente rehabilitado y en condiciones de uso.

Considerando que la normativa reguladora de los Bienes de las Entidades Locales de carácter estatal (R.D. 1372/1986) en el Artículo 111 así como la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley Foral de Patrimonio establecen la obligación de que la devolución al cedente del suelo revertido se haga con sus pertenencias y accesorios (edificio construido) y en correcto estado de conservación.

Considerando que dicho procedimiento exige la previa incoación de expediente dando audiencia a la entidad interesada.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Se acuerda:

1º. Incoar Expediente de Reversión de la Parcela Catastral 823, SU1, U.U.1. del Polígono 22 sita en la Plaza Euskalherria número 4 bajo de Ansoáin (antiguo Centro de Salud) junto con el edificio existente en la misma en correcto estado de conservación, conforme a la Memoria Técnica que consta en el Expediente y se integra en este Acuerdo.

2º. Dar audiencia del expediente administrativo de Reversión al Gobierno de Navarra (Servicio de Patrimonio), como titular del inmueble, por plazo de 15 días desde la notificación del presente acuerdo, a fin de que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar cuantos documentos o medios de prueba considere necesarios en defensa de su derecho.

3º. Poner en conocimiento de la administración afectada que el presente acuerdo constituye un acto de mero trámite, que no pone fin al procedimiento, ni decide directa o indirectamente el mismo, por lo que no es susceptible de recurso alguno y frente al mismo sólo cabe presentar alegaciones."

4. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013.

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y transcurrido el preceptivo período de exposición pública del expediente.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- Por parte del grupo municipal de Bildu decir que dudábamos entre votar en contra de esta cuenta de 2013 o abstenernos y finalmente nos vamos a abstener a la hora de su aprobación. Nos vamos a abstener por razón de que, bueno, queremos valorar que se ha hecho un esfuerzo por intentar mejorar las cuentas del pueblo, a pesar de que siguen siendo las que son, malas; queremos valorar que hay una sentencia judicial que complica todavía más la situación económica de esas cuentas en torno a los vicios constructivos de las piscinas, que ya tratamos en el pasado Pleno y, además, queremos valorar que hay una mejora dentro de esas cuentas dentro de la situación mala general.

Eso sin minusvalorar y dejando claro que pensamos que llegamos a esta situación por la responsabilidad del equipo de gobierno en la gestión económica que ha hecho, porque pensamos que se ha reaccionado tarde a una situación que ya venía dándose desde hace años y se ha preferido dilapidar el dinero que teníamos en el remanente general de las cuentas municipales y, vuelvo a repetir, pensamos que no exime lo que decimos de la responsabilidad que tiene el equipo de gobierno en la situación actual. Pero sí dejar claro que ese es nuestro posicionamiento de la abstención y el porqué.

KOLDO PLA.- Entiendo que lo que estamos votando es si la Cuenta General es correcta o no es correcta, si las cuentas del año pasado están bien hechas y en ese sentido confío totalmente en que están bien hechas. Aparte, yo creo que hay que agradecer en ese sentido al Sr. Interventor la disposición continua a ofrecernos la situación al día, con lo cual todos podemos hacer un seguimiento muchísimo más adecuado. Lo que votamos es la corrección de esas cuentas y, desde luego, nosotros vamos a votar favorablemente.

PATXI XABIER GOÑI.- Por nuestra parte nosotros teníamos dudas entre abstenernos o votar favorablemente, pero entendemos que es la ratificación de la Cuenta General y vamos a votar favorablemente a la aprobación de la misma.

La propuesta es aprobada por 12 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

"Por la Comisión Especial de Cuentas se informó favorablemente, en reunión celebrada el día 21 de mayo de 2014, el expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2013, formada por la propia del Ayuntamiento y la de su organismo autónomo Patronato de Deporte y Cultura Gazte Berriak.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se haya presentado ningún tipo de alegaciones al expediente, procede su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

Se acuerda:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013, formada por la propia del Ayuntamiento y la de su organismo autónomo Patronato de Deporte y Cultura Gazte Berriak.

Los documentos que conforman la Cuenta General figuran diligenciados en el expediente.

2º. Remitir un ejemplar de la Cuenta General aprobada, a la Administración de la Comunidad Foral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra."

5. Moción del grupo municipal Izquierda-Ezkerra sobre referéndum República.

KOLDO PLA lee la moción y realiza la defensa de la misma.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- El grupo municipal de BILDU va a votar a favor de esta moción, queriendo dejar claro por nuestra parte algunos matices que creemos importantes.

Porque en este caso votamos a favor pero queremos llamar la atención sobre lo que para nosotras y nosotros es un argumento fundamental en torno al debate sobre monarquía española o república española.

Queremos dejar claro que la nuestra, el modelo de república que queremos, la que defendemos BILDU, es un modelo de República vasca que hayamos podido decidir libre y democráticamente en este pueblo como consecuencia del reconocimiento del derecho a decidir que nos asiste como pueblo.

En ese sentido, la moción menciona el paro, la desigualdad y pobreza existente, las reformas laborales, etc... como ejemplos de los frutos dados por la monarquía española en todo este último tiempo, pero no menciona que uno de los frutos de esa imposición monárquica que el Estado Español padece desde hace casi cuarenta años es también la falta de reconocimiento del derecho a decidir de los pueblos y la imposición de un modelo de estado que sacraliza la unidad de España y encomienda su guarda y custodia al ejército.

Y esta es una cuestión importante para nosotras y nosotros en un momento, además, en el que Catalunya se dispone a celebrar una consulta que se pretende negar por parte de todos los poderes fácticos españoles, también por parte de la monarquía, y en un momento también en el que en Euskal Herria hay un debate abierto en torno a ese derecho a decidir del que hablamos y se han realizado actos tan significados como la cadena humana que unió Durango con Iruñea a favor de ese derecho básico y elemental que es el derecho a decidir.

En fin, podríamos plantear muchas cuestiones más en torno a todo lo que la llamada transición encabezada por Juan Carlos I ha dejado sin resolver hasta nuestros días pero nos vamos a quedar ahí.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Solo diremos para acabar que, siendo coherentes con esa reivindicación del derecho a decidir y reclamando como reclamamos el reconocimiento y puesta en práctica de ese derecho, lógicamente estamos porque los y las ciudadanas españolas puedan decidir sobre el sistema político que desean.

PRESIDENTE.- Nosotros si que vamos a votar a favor de esta moción, aún independientemente en que tengamos algunos matices que los hemos dejado, como bien ha dicho el compañero Koldo Pla, en el tintero por conseguir el mayor consenso posible en la exposición que se ha hecho inicialmente. Creemos en el fondo de los puntos de la moción que se trae a debate y votación, los compartimos y vamos a dar nuestro apoyo favorable a la misma.

PATXI XABIER GOÑI.- Llevamos cuarenta años con un Rey impuesto, que nos lo dejó en herencia el anterior dictador Francisco Franco y después de cuarenta años yo creo que ya es hora que podamos decidir que nos represente esa figura o no.

También creo que nadie se atreve a cuestionar las cuentas del Rey, cuando vino con una mano delante y otra detrás y se supone que está entre los cuarenta más ricos de Europa, es una cuestión que llama poderosamente la atención. También creo que nadie se atreve a cuestionar la opacidad de las cuentas de la Casa Real, que en pleno siglo XXI no es defendible de ninguna manera que nadie pueda tener esos beneficios que le da el ser de una monarquía o de una Casa Real. Además, que tenga la inmunidad absoluta que le otorga la Constitución Española sobre su mandato y ahora el aforamiento y el estatus que se le quiere dar con tintes de legalidad. Yo creo que ha llegado el momento de decir si, no... sobre todo que se le de la posibilidad al pueblo de decidir sobre si se quiere una monarquía o una república, sin más.

KOLDO PLA.- Aparte de la crítica política a la situación de la monarquía, hay dos hechos que a mí personalmente "me tocan especialmente": uno que nunca he entendido que si el sistema democrático elegido era la República y se nos ha arrebatado violentamente, por la fuerza, una vez que desaparecen los rebeldes que la arrebataron, parece de toda lógica que el proceso de reversión es volver al sistema legal que existía, que era la república, por un lado. Y por otro, en otro terreno, de por lo menos de gestos, dentro de tener que "tragarse o no" con un determinado sistema de forma de gobierno. A mí, bueno, no me parece mal que el nuevo Rey elegido recientemente haya decidido reunirse con las víctimas del terrorismo, pero que llevemos toda la dictadura y todo el gobierno entero de su padre y ahora comience el suyo y nadie sea capaz de decir una sola palabra, aún, sobre las víctimas del franquismo, me parece de una falta total de respeto a todas las víctimas, sobre cuyo olvido se montó toda la transición y toda la situación actual.

PRESIDENTE.- Evidentemente que la moción y el tema daba para mucho, con algunos flecos coincidimos con la parte expositiva de la moción y no coincidimos en nada con gran parte de la intervención del señor Oroz, pero al final yo creo que se ha buscado intencionadamente esos tres puntos de acuerdo abiertos y posibilistas para ese acuerdo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 14 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

"La monarquía de la Constitución de 1978 ha terminado representando un proyecto fallido para la democracia y el progreso social en el Estado Español, sustentado por élites económicas y políticas, y contrario a las necesidades de la mayoría social.

Debemos plantear ahora lo que entonces no se pudo hacer: la elección entre monarquía y república.

Estos 36 años de monarquía constitucional han tenido sus luces y sombras pero el balance final es negativo, sólo favorable a las élites económicas y políticas y muy perjudiciales para la clase trabajadora.

Los más de cinco millones de parados/as, la desigualdad y pobreza cada vez más generalizadas, la reforma laboral, la privatización de los sectores económicos estratégicos, o el artículo 135 de la Constitución son ejemplos de los frutos de esa monarquía apoyada en el bipartidismo.

La continuidad de este sistema sin un referéndum supondría un gran fraude democrático. La superación de un sistema hereditario medieval, no democrático y restaurado por uno de los grandes dictadores europeos del siglo XX, es imprescindible en este momento.

Una República que suponga la construcción de un Estado que sí represente y defienda a la mayoría social, que rompa con el poder neoliberal y con la Troika, que reconozca el carácter plurinacional del Estado, que asegure su carácter laico, que sitúe a las personas y al trabajo en el centro de la política.

Por eso queremos sensibilizar a todas las fuerzas sociales, políticas, sindicales, en la defensa de ese referéndum que dé la palabra a la ciudadanía. Hay que tener en cuenta que un porcentaje mayoritario de la población nunca pudo ejercer el derecho a esa elección entre monarquía y república y que ésta última nos fue arrebatada por una sublevación militar que ha determinado la distribución actual de los poderes del estado.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain propone al Pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Ansoáin exige la convocatoria de un referéndum vinculante para que la ciudadanía del Estado Español decida, entre Monarquía o República, la forma de Estado que desea.

2.- El Ayuntamiento de Ansoáin solicita la realización de una auditoría sobre el patrimonio del Rey y la Casa Real para conocer su origen y magnitud.

3.- El Ayuntamiento de Ansoáin manifiesta su apoyo a las movilizaciones que se convoquen para exigir dicho referéndum.”

Antes de iniciar el punto 6º el Sr. Presidente agradece la asistencia del Sr. Interventor que abandona el salón de plenos.

6. Moción al Pleno: PAH “ni gente sin casa ni casas sin gente”.

PRESIDENTE.- La moción que viene al Pleno por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que ya vino al Pleno anterior y se retiró, tiene por título “ni gente sin casa ni casas sin gente”, sin que la presente ningún grupo en concreto. Ha habido un grupo que ha servido de correa de transmisión para traerla, por lo tanto, en este caso le daremos la palabra para su lectura al grupo que la puso encima de la mesa que es Izquierda-Ezkerra y luego si así lo desean podrán delegar el turno de defensa a algún miembro de la plataforma que están presentes.

KOLDO PLA lee la moción.

Siendo las 18:40 horas se hace un receso de 5 minutos para que realice la defensa de la moción un miembro de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Participación Ciudadana de Ansoáin.

Se reanuda la sesión a las 18:45 horas.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- El grupo municipal de Bildu va a apoyar sin ningún tipo de duda esta moción que presenta la PAH. Estamos plenamente de acuerdo y así lo venimos manifestando siempre que tenemos ocasión. De acuerdo en todo lo que dice también Jesús quien ha intervenido. Yo lo único que te diría que me ha dado la sensación de que quienes estamos aquí somos no sé “extraterrestres” y quienes estáis ahí, en fin, sois ciudadanos. Yo y hablo en nombre de mi grupo primero somos trabajadores, ciudadanos, personas y después concejales y políticos en último termino. Con lo cual entendemos perfectamente todo lo que has manifestado y todo lo que recoge la moción. Simplemente comentar eso y decir que votamos a favor, no solamente porque estemos de acuerdo sino también porque hay que reconocer todo el trabajo que se está desarrollando a nivel de plataformas, especialmente a nivel de la Plataforma de Ansoáin, y en la medida que esté en nuestra mano seguiremos apoyando ese trabajo en lo que podamos, nada más.

PRESIDENTE.- Desde el grupo Socialista también anunciar el voto favorable a esta moción.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Se ha hecho una exposición por parte de Jesús muy real y muy dura, como lo es la situación en que se vive.

Coincidiendo con lo que dice el compañero Ander Oroz, se nos puede ver más lejanos de toda esta problemática, yo creo que no lo somos, somos gente muy de calle todos los que estamos aquí presentes y la vivimos y la hemos padecido en menor medida que muchas de las personas que estamos en este momento enfrente, pero no enfrentados ni en ideas ni en visión.

Los acuerdos que se proponen se nos escapan de nuestras competencias pero, evidentemente, todos los que aquí estamos vamos a intentar en nuestra medida agilizar que esto pueda ser posible, sino no tendría ningún sentido apoyarlo para luego quedar mirando como se puede llevar a cabo.

Creo también que la voluntad de este Ayuntamiento ha sido patente, es patente, hemos intentado estar en todo lo que hemos podido, seguramente siempre se puede hacer un poco más, pero, desde luego, hemos intentado estar, en la medida de nuestras posibilidades. Jamás hemos considerado que lo que se nos pedía Jesús era una limosna, lo que solicitaba siempre se dice que es un derecho y así es y se agradece que se exija ese derecho y, por lo tanto, ningún temor, ninguna disciplina de voto en votar hoy positivamente lo que aquí se nos presenta.

PATXI XABIER GOÑI.- Agradecer vuestra presencia y el trabajo que realizáis diariamente por las familias de este pueblo.

Qué las instituciones estamos obligadas a trabajar sobre la materia independientemente de las competencias que tengamos es más que evidente. De hecho este Ayuntamiento ha trabajado y sigue trabajando en esa materia de comisiones mixtas. La semana pasada se intentó trabajar convenios con algún banco para la cesión de viviendas, que esperemos que finalmente se pueda llevar a efecto y que, además, nos va a ser tremendamente necesario porque una familia de este pueblo, siete personas, una familia con cinco hijos el día treinta va a tener que desalojar la vivienda, que no le garantizan una vivienda del parque público del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, vamos a tener un problema serio.

Por último, como decía Jesús, estamos con la familia del activista de la PAH de Torrelavega que se ha quitado la vida hoy, que no ha podido soportar la presión que ejercen los bancos y las deudas ... no podemos pagar y nos echan de nuestras casas. Agradecer la moción y por nuestra parte nos comprometemos a trabajarla en el día a día y todas las propuestas las trasladaremos a nuestro grupo parlamentario y, a su vez, al Sr. Consejero de Vivienda.

KOLDO PLA.- Nosotros, por supuesto, que vamos a aprobar la moción. Estamos de acuerdo con los términos concretos de la moción, con el fondo y con el tono de la moción. Yo asumo de alguna forma como conjunto de clase política lo que suponga de crítica a esa clase política.

Por otro lado, si que también es cierto, como ha dicho Ander Oroz, se supone que aquí estamos gente, ciudadanos del pueblo y grupos concretos trabajando de una forma determinada, donde nos distribuimos las funciones y a uno le toca estar de concejal y a otro le toca estar directamente en la plataforma, por ejemplo. En ese sentido, en la medida que nos tocan responsabilidades de gestionar yo creo que se nos debe exigir el trasladar a quien corresponde soluciones, que estén por encima o a los propios grupos cuando tienen una representación de poder más importante, por ejemplo en el Parlamento, las decisiones que corresponden a ellos. Yo creo que es obligación nuestra la de hacer todas las gestiones con las cosas que si están en nuestras manos. En ese sentido y hasta ahora la comisión mixta que se creó, al menos para casos concretos, ha tenido actuaciones positivas, que hay que mantener en la misma dirección, es decir, habrá que agilizar algunas cosas, quizás habrá situaciones nuevas que tendremos que hacer todo lo que esté en nuestras manos. Nosotros en eso ponemos nuestro compromiso encima de la mesa.

Sometida a votación la moción queda aprobada por unanimidad.

“En la actualidad nos encontramos en Navarra con numerosas familias que tienen graves problemas habitacionales, bien porque han sido víctimas de un desahucio, o están inmersas en una dación en pago, o porque han visto disminuir sus ingresos notablemente, lo que les imposibilita acceder a las viviendas de alquiler que el mercado ofrece.

Tampoco pueden acceder a la bolsa de viviendas que están incluidas en el Programa de alquiler protegido y que son subvencionadas por el Gobierno de Navarra, bien porque no

cumplen con los requisitos de ingresos mínimos que tiene establecidos ese programa, o porque la suma del alquiler subvencionado más los gastos comunitarios, derramas, etc., sin contar con los avales y fianzas exigidas que se exigen para estas viviendas, ya que están fuera de sus posibilidades económicas.

Cada vez son más numerosos los casos donde la prolongación en el tiempo de situaciones de desempleo, haber agotado los subsidios, disponer sólo de la renta básica, etc., fuerza a situaciones habitacionales inadecuadas e inaceptables como convivir en una habitación toda la familia, dormir en un coche por no tener hogar, ocupar una vivienda por necesidad o compartir una vivienda entre 2 ó 3 familias. Todo ello para no poner en riesgo la subsistencia de sus miembros.

Aumentan cada día las familias o unidades convivenciales que están en una situación de no poder pagar el alquiler y que se ven amenazadas con ser desahuciadas por las empresas Promotoras de vivienda de alquiler protegido.

La pobreza se está instalando en Navarra para quedarse y va en aumento el número de personas empobrecidas, y el de familias con todos los miembros en paro que rozan o viven ya en el umbral de la exclusión.

Se necesita con urgencia que la Administración Foral ponga en funcionamiento un Parque de viviendas públicas destinadas al alquiler social, a la emergencia habitacional, para dar salida respetuosa al derecho fundamental como es el acceso a la vivienda, con unos baremos y precios de alquiler que respondan al interés social de proteger ese derecho a todas las personas cuyos ingresos sean insuficientes para vivir de forma digna.

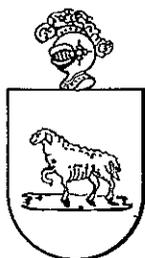
Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno de Navarra para que active y ponga en marcha un Parque Público de Viviendas de Alquiler con destino a unidades familiares o de convivencia con emergencia habitacional fruto de un desahucio, dación en pago o negocio jurídico similar, así como para aquellas cuyos ingresos no les posibilite el acceso a la vivienda de alquiler protegido. A este fin se insta al Gobierno de Navarra a que priorice la inversión pública con destino a la vivienda de alquiler frente a la de adquisición, para así constituir y potenciar este Parque Público de Vivienda Social.

2º.- Solicitar al Gobierno de Navarra para que efectúe el desarrollo normativo de este Parque Público de Vivienda Social que, entre otros aspectos, establezca:

- Un baremo para determinar la cuota de alquiler mensual a pagar y para que ésta sea proporcional a los ingresos de la unidad familiar o de convivencia. Y que dicha cuota no obligue a vivir con menos de 6 euros/día/persona, descontados el alquiler y los gastos estimados de uso de la vivienda.
- Que la documentación que se exija para justificar la capacidad económica corresponda a la renta actual, requiriendo para ello justificantes de ingresos de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud mediante nóminas, certificados... etc.
- Que como garantía económica de acceso a la vivienda se requiera exclusivamente una fianza correspondiente a la cuota de un mes de alquiler. Los Servicios Sociales valorarán aquellos casos en que se dispense de este requisito.
- Que tal y como contempla preferentemente la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), el impuesto Municipal de Contribución Urbana (IBI), sea a cargo del propietario del inmueble.
- Que no se contemple límite mínimo de ingresos de la unidad familiar o de convivencia para el acceso a estas viviendas de alquiler social.
- Que, salvo situaciones de emergencia habitacional valorada por los Servicios Sociales, para el acceso a estas viviendas, los ingresos ponderados de la unidad familiar o convivencial no superarán 1,4 veces el IPREM.

3º.- Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, así como a los medios de comunicación de Navarra para su difusión.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Siendo las 19:04 horas se levanta la sesión para que intervenga Jesús, miembro de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

Se reanuda la sesión a las 19:05 horas.

PRESIDENTE.- Si me lo permiten ayer mismo estábamos hablando con el compañero Ander Oroz sobre un tema que teníamos unas dudas y que me parece que puede ser el foro ideal hoy, ya que están Vds. presentes, porque no se había hecho oficial, el tema de la invitación del lanzamiento del cohete que va a anunciar las Fiestas de Ansoáin. Si que había un acuerdo entre nosotros, lo habíamos hablado incluso con algún miembro de la PAH y les llegaré, en breve, la notificación oficial para que sea la PAH de Ansoáin la que este año lance el cohete anunciador de las Fiestas de Ansoáin como reconocimiento a su trabajo.

7. Mociones de urgencia.

No se presentan.

8. Ruegos y preguntas.

ANDER OROZ.- Queremos hacer no se si un ruego o una pregunta. Si comentar una cuestión sin ningún ánimo distorsionador de la sesión y sin ningún tipo de acritud para que Vd. responda Sr. Alcalde cuando estime oportuno.

Hemos tenido conocimiento por una nota que publican hoy los delegados de prevención del Ayuntamiento de Ansoáin de que la Inspección laboral ha emitido una resolución que obliga a este ayuntamiento a permitir la participación de las personas que los delegados de prevención solicitan en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y además a que se celebren reuniones trimestrales del Comité de Seguridad y Salud siempre que lo solicite alguna de las partes.

La pregunta que haremos sería si piensa este ayuntamiento presentar alegaciones a esta resolución. Este grupo municipal insta a que no se haga y se cumpla lo que resuelve la Inspección de Trabajo.

Otro ruego sería, sabiendo que hay varias cuestiones pendientes de responder a los trabajadores que se tienen planteadas en el ayuntamiento vía instancia, que cuanto antes se resuelva ese tipo de respuesta.

ALCALDE.- Evidentemente le voy a contestar a la pregunta que me hace, que tiene dos vertientes.

¿Se van a presentar alegaciones? Si, se van a presentar alegaciones porque consideramos que no dice toda la realidad de lo que está sucediendo. Se lo explico, nos dice el requerimiento de la Inspectora que se permita la participación, que se ha vetado la participación de un trabajador concreto en las reuniones del Comité. Lo hace en genérico, en plural y extendiéndolo a todos. El comité de Seguridad y Salud, su funcionamiento normal, ha contado siempre con la participación de trabajadores y en ocasiones, está reflejado en las actas, hasta seis trabajadores a la vez.

En este caso concreto, de las cuatro últimas reuniones que ha celebrado el Comité de Seguridad y Salud ha participado el trabajador en tres. Por lo tanto no es un veto genérico, sino que en una reunión del Comité con un orden del día en el que se incluía la composición y el funcionamiento interno del mismo, se nos asesoró por la empresa de asistencia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta los asuntos incluidos en el orden del día que no hacía falta asesoramiento en prevención porque se trataba solamente del funcionamiento del Comité y en esa línea es la que vamos a hacer las alegaciones.

Evidentemente se va a cumplir lo que nos ha dicho la Inspectora, ya se cumplió antes de tener el requerimiento. Antes de llegar ese requerimiento se había hecho una reunión del Comité de Seguridad y Salud donde participó el trabajador en cuestión y ya se ha cumplido el requerimiento que se nos ha hecho.

El tema de las reuniones trimestrales, es cierto que en el año 2013, al que se hace alusión, no se cumplieron las obligatorias, una por trimestre, porque coincidieron temas de salud del Presidente del Comité, temas de salud de otros miembros que estaban dentro de la coordinación y dos reuniones que se pidió no se hiciesen por problemas de salud del padre de uno de los delegados de prevención. Por lo tanto,

si que hubo casuística suficiente como para que no se hiciese. Aún así se asume que no se cumplió el hacer las cuatro reuniones que se tenían que haber hecho y las que se solicitasen, pero yo creo que esto con sosiego y con calma se lo puedo explicar con mucho más detalle. A grandes rasgos es lo que le digo, de las últimas cuatro reuniones del Comité de Seguridad y Salud el trabajador que se dice se le ha vetado ha participado en tres. No entiendo que sea un veto, entiendo que con el asesoramiento y con la opinión que teníamos el artículo 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en ese orden del día en concreto parecía que los cuatro miembros del Comité podían resolver perfectamente lo que era la organización y la composición del mismo.

Ese es el problema que se ha generado y ese va a ser el sentido de la alegación. No vamos a discutir el fondo pero si que resulta doloroso que se diga que se ha vetado la participación de trabajadores cuando están las actas para comprobar que, desde el inicio del Comité de Seguridad y Salud en el año 2000, han participado infinidad de trabajadores y en alguno de ellos hasta seis, reflejado en acta.

Por lo tanto, esa es la respuesta que le puedo dar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

